

justifiquen y se acepte por el Tribunal éste fijará nueva fecha de actuación del opositor.

Norma rectificada 12.—Cuando para juzgar los ejercicios de Medicina general o de una especialidad, en atención al elevado número de opositores, se designen varios Tribunales cada uno de ellos juzgará ejercicios distintos, formalizándose finalmente la propuesta definitiva por el Tribunal que haya juzgado el último ejercicio.

Norma rectificada 13.—La suma de las puntuaciones logradas en cada uno de los ejercicios determinará el orden en que figuren los opositores en la propuesta de aprobados que el Tribunal elevará a la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión. El número de aprobados no podrá exceder en ningún caso del de plazas convocadas.

Norma nueva 14.—La elección de plazas se hará posteriormente por los opositores aprobados mediante instancia dirigida al Delegado general del Instituto Nacional de Previsión en el plazo y condiciones que al efecto se indicarán en la Resolución que apruebe la oposición.

Norma nueva 15.—Una vez adjudicadas las plazas los opositores a los que no se designe por no haberles correspondido las que solicitan, así como los que no tomen posesión o renuncien a la plaza que les ha correspondido, perderán los derechos derivados de la oposición aprobada; en tal supuesto la plaza afectada se considerará disponible a los efectos de declaración de vacantes en nuevas convocatorias.

4.º Como consecuencia de esta rectificación de la convocatoria se concede un nuevo plazo de presentación de instancias de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Las condiciones a que se han de ajustar las solicitudes son las que se consignaba en la Resolución de 29 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), quedando con plena validez y efectos las normas de la convocatoria y plazas convocadas que no han sido rectificadas por la presente Resolución, todo ello referido a la fecha de ésta.

Madrid, 11 de diciembre de 1968.—El Delegado general, José María Guerra Zunsunegui.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales por la que se fija la fecha de comienzo de los ejercicios de las mismas.

Este Tribunal ha acordado citar para el día 25 de enero próximo, a las cuatro y media de la tarde, a los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Ministerio de Industria, que figuran en la relación de admitidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre de 1968, para realizar el primer ejercicio de las oposiciones convocadas por Orden de 8 de abril último.

El local en que se celebrará dicho ejercicio será el de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, sita en la calle de José Gutiérrez Abascal, número 2, debiendo los opositores ir provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 27 de diciembre de 1968.—El Presidente, Luis Arruza Alonso.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 16 de diciembre de 1968 por la que se autoriza a la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural a convocar concurso para cubrir en el Instituto Nacional de Colonización catorce plazas de Peritos Agrícolas del Estado más las vacantes que se produzcan.

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Instituto Nacional de Colonización catorce plazas de Peritos Agrícolas del Estado, que deben cubrirse conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto orgánico del Instituto de 21 de noviembre de 1947, modificado por el de 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto).

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos, ha acordado autorizar a la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural para convocar el oportuno concurso con el fin de cubrir dichas catorce plazas de Peritos

Agrícolas del Estado, más las vacantes que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

El concurso se regirá por lo dispuesto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), y se faculta a la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural para dictar las normas complementarias que considere precisas para el cumplimiento de esta Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1968.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Colonización y Ordenación Rural.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Director del Centro Ordenador Electrónico.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 307, de 23 de diciembre de 1968, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre para proveer una plaza de Director del Centro Ordenador Electrónico, consignada en las plantillas con el grado retributivo 18 y dotada en la partida 20 del presupuesto con el sueldo base de 28.000 pesetas y retribución complementaria de 23.240 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo tercero, 1.º del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 23 de diciembre de 1968.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—7.619-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia concurso para proveer la plaza de Archivero.

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 31 de octubre de 1968 se convoca para proveer en propiedad por concurso de méritos la plaza de Archivero del grupo B), «Técnicos»; subgrupo a), «Facultativos»; dotada con el haber básico anual de 25.000 pesetas, retribución complementaria de 20.750 pesetas, aumentos graduales de los anteriores emolumentos cada cinco años en la cuantía del 10 por 100 y carácter acumulativo; indemnización de residencia del 50 por 100 sobre las anteriores percepciones, dos pagas extraordinarias y plus de carestía de vida de 1.000 pesetas mensuales y demás emolumentos establecidos en la Ley 108/1963, de 20 de julio.

Los aspirantes deberán hallarse en posesión, o estar en condiciones de obtener sin más trámite que el abono de los derechos para su expedición, del título de Licenciado en Filosofía y Letras, reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y presentarán sus instancias dirigidas al Ilustrísimo señor Alcalde Presidente, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de instancias podrá hacerse, aparte del Registro general de documentos de la Corporación, en las oficinas a que se refiere el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañándose recibo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal—bien directamente o mediante giro postal telegráfico—la cantidad de 300 pesetas y la documentación acreditativa de los méritos que estimen poseer.

Los datos completos de la presente convocatoria han sido publicados en el número 276 del «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 4 de diciembre de 1968.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de diciembre de 1968.—El Secretario.—V.º B.º: El Alcalde.—7.628-A.